



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 065
31 - Enero - 2023

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-
Idartes”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por
el Consejo Directivo del Idartes y*

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 1028 del dieciséis (16) de octubre de 2020, fue nombrada la señora ANA MILENA GÓMEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.848.664, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día nueve (09) de noviembre de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 27 de 2020, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, creó una planta de personal con empleos de carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con una vigencia específica de veinticuatro (24) meses a partir de la expedición del citado acuerdo, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*.

Que por lo anterior, mediante la Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021 la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano convocó a los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa en la entidad, para que participaran en el concurso interno para la provisión de cincuenta y dos (52) empleos de planta de personal con carácter temporal en la modalidad de encargo, empleos que tienen vigencia desde el quince (15) de julio de 2021 hasta el quince (15) de julio de 2023.

Que mediante comunicación N° 20214100299103 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021 la funcionaria ANA MILENA GÓMEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.848.664, manifestó a la Subdirección Administrativa Y Financiera – Talento Humano de Idartes, su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 065

(31 - Enero - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que en consecuencia de lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, encargó con Resolución N°998 del primero (1) de octubre de 2021 a la funcionaria ANA MILENA GÓMEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.848.664 en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7902 *“Consolidación Integral De La Gestión Administrativa y La Modernización Institucional en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad y en el mismo acto, en el artículo 2 declaró la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes mientras dure la usencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que como consecuencia de lo anterior, la entidad mediante Resolución N° 1080 del veintiuno (21) de octubre de 2021, nombró en provisionalidad a la señora LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.279.388, en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día veinticinco (25) de octubre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 52 de 2021, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ , en comunicación con radicado de Orfeo N° 20234600007802 del veinte (20) de enero de 2023, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó: *“(...) presento mi renuncia al empleo profesional especializado código 222 grado 02, que actualmente vengo desempeñando en provisionalidad en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del IDARTES, a partir del 01 de febrero 2023, con último día laborado el 31 de enero 2023 (...)”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de este acto.

Que a través de Radicado N° 20231000023923 del veinticuatro (24) de enero de 2023, el Director General de Idartes, acepto la renuncia presentada por la funcionaria MARTÍNEZ LÓPEZ a partir del día primero (01) de febrero de 2023, siendo el treinta y uno (31) de enero de 2023 el último día laborado con el Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

¹ *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 065

(31 - Enero - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que por lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la funcionaria LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.279.388, en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del primero (01) de febrero de 2023, teniendo como último día laborado en la entidad el treinta y uno (31) de enero de 2023.

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (01) de febrero de 2023, la renuncia presentada por la funcionaria LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.279.388, para separarse definitivamente del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta y uno (31) de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.279.388, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la

mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 065

(31 - Enero - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.279.388.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 31 - Enero - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Diana Alexandra Alfaro – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, 19 de enero 2023

Señores

Carlos Mauricio Galeano
Director General IDARTES

Liliana Morales Ortiz
Subdirectora Administrativa y Financiera

Asunto: Renuncia al empleo profesional especializado código 222 grado 02

Reciban un cordial saludo

Por medio del presente documento, presento mi renuncia al empleo profesional especializado código 222 grado 02, que actualmente vengo desempeñando en provisionalidad en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del IDARTES, a partir del 01 de febrero 2023, con último día laborado el 31 de enero 2023.

Muchas gracias por el crecimiento profesional y personal que puede adquirir en este tiempo laborado con la Entidad.

Atentamente



Laura Catalina Martínez López

CC 1026279388 de Bogotá

Cel: 3012286118

Bogotá D.C, martes 24 de enero de 2023

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al empleo profesional especializado código 222 grado 02
De Laura Catalina Martínez López.

Cordial saludo Laura Catalina,

De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 20 de enero de 2023, mediante radicado número 20234600007802 al empleo denominado Profesional especializado código 222 grado 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera y de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar su renuncia a partir del día 01 de febrero de 2023, con último día laborado el 31 de enero de 2023.

Estimada Laura Catalina, te deseo muchos éxitos en los nuevos proyectos profesionales y te agradezco la gestión realizada en el Instituto.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-